

Las aulas: espacio de conflicto entre laicidad, confesionalidad e indigenización

The classroom as the site of conflict between secularity, religious denominations and indigenization

Matthias Preiswerk¹

Tinkazos, número 33, 2013 pp. 161-175, ISSN 1990-7451

Fecha de recepción: abril de 2013
Fecha de aprobación: mayo de 2013
Versión final: mayo de 2013

El autor analiza las relaciones entre religiones y Estado en el actual proceso de cambio que vive Bolivia. Para ello se detiene en el concepto de laicidad como aparece en la nueva Constitución y en la nueva Ley de Educación. Como caso particular y específico, identifica las transformaciones que se quiere introducir en la educación religiosa escolar. De hecho, en muchos países de América Latina esta práctica educativa se ha vuelto un punto de conflicto entre Estados laicos e iglesias, junto con los derechos sexuales y reproductivos, el aborto y el matrimonio igualitario.

Palabras clave: Estado laico / educación religiosa escolar / enseñanza laica / ecumenismo / laicidad intercultural / Estado / iglesias / religiones

This article analyses the relationship between religions and the state in the process of change currently under way in Bolivia. It focuses on the concept of secularity as it appears in the new constitution and the new Education Law. As a particular and specific case, it identifies the changes that may be made to religious education in schools. In fact, this educational practice has become a source of conflict between secular states and churches in many Latin American countries, together with sexual and reproductive rights, abortion and same-sex marriage.

Key words: secular state / religious education in schools / secular teaching / ecumenicism / intercultural secularity / state / churches / religions

¹ Teólogo y pedagogo, Doctor en Teología de la Universidad de Lausanne, Suiza. Coordinador de Servicios Pedagógicos y Teológicos. Correo electrónico: matthiasp@serviciospt.org. La Paz-Bolivia.

1. ¿CÓMO SALIR DE UNA MENTALIDAD DE CRISTIANDAD?

LAS IGLESIAS COMO INSTITUCIONES TUTELARES

Bolivia, uno de los países de América Latina con mayor población indígena, tiene desde hace pocos años un Estado laico; un cambio muy significativo para un país que, además, pasa de ser una República a un Estado plurinacional. El cambio de una Constitución, ¿implica, a corto o largo plazo, modificaciones en la mentalidad y en la vida cotidiana de la gente?, o ¿será una interpretación más cabal de lo que ya viven las personas, en particular en sus relaciones con su tierra y territorio, con sus cuerpos, con sus diferentes orígenes étnicos, culturales, históricos, económicos, de género?

De manera más limitada me preguntaré qué significa pasar a un Estado que busca asumirse como “laico” para un país que, por siglos y a través de relaciones unilaterales con la iglesia católica, se ha visto obligado a ocultar a sí mismo su extrema diversidad religiosa. Discutiré, además, la pertinencia del adjetivo laico en una sociedad cuyo funcionamiento (incluso estatal) está atravesado por mentalidades, prácticas, tradiciones y símbolos profundamente religiosos.

Para no quedarme en generalidades y abstracciones, limitaré las preguntas anteriores al campo educativo, una esfera en la que cualquier Estado se cruza siempre con el campo religioso. Mostraré que la educación religiosa escolar (ERE) se ha vuelto, en los últimos años, un campo de batalla entre cierta concepción del Estado laico, iglesias de las más diferentes tradiciones y narrativas indianistas que buscan afirmarse en la educación pública. Esta tensión es fuerte aunque no sea tan conflictiva como otras de la agenda política de los Estados que empiezan a afirmar su condición laica: derechos sexuales y reproductivos, aborto o matrimonio igualitario.

Con matices diferentes, creo que esta pregunta se aplica a gran parte de los países de América Latina y del Caribe. Efectivamente, estas sociedades han estado viviendo durante siglos bajo regímenes de Cristiandad, con o sin concordato con el Vaticano. Dicho de manera corta y esquemática, la iglesia católica ha funcionado por mucho tiempo como una institución tutelar, un adjetivo que, significativamente, se ha usado para calificar la condición de las Fuerzas Armadas. La iglesia sería una institución encargada de cuidar y defender a la nación de las agresiones y la “contaminación” moral y espiritual². La iglesia católica como garante de una determinada forma de vivir, definida y aplicada desde fuera y por encima del Estado mismo pero con traducciones y aplicaciones jurídicas, a veces drásticas.

En un país como Bolivia, el Estado laico irá buscando poco a poco romper esta dependencia e intromisión pero se encontrará confrontado a dificultades mayores. Dificultades internas en la medida en que no tiene a disposición un capital simbólico suficientemente amplio y estructurado para sustituir el conjunto abigarrado de símbolos, sentidos, “valores”, *habitus* construido a lo largo de siglos y aglomerados debajo del manto de la tradición católica occidental. Dificultades externas porque la estructura católica institucionalizada y profundamente internalizada se resiste, a veces violentamente, a perder un sitio

2 Resulta curioso observar que en América Latina, las llamadas secretarías de “cultos” están insertas en tres tipos diferentes de ministerios: el de Relaciones Exteriores como en Bolivia, del Interior o de Justicia, en Ecuador y Perú. Estas inserciones son altamente simbólicas, como si lo religioso estuviera ligado al extranjero, ajeno a lo nacional y normado por relaciones diplomáticas; o relacionado con la seguridad nacional en el segundo caso. Hilando un poco más la paradoja de lo religioso como ajeno, llama la atención que en Bolivia, los grupos que tienen que ver con las cosmovisiones propias a estas tierras, no aparecen en la lista del año 2010, de 341 grupos del Registro Nacional de culto- Asociaciones Religiosas en la Dirección de Cultos. Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012.

que le otorgaba el papel de “madre”. Dificultades también de orden jurídico en la medida en que la iglesia católica ha logrado ser reconocida como “persona colectiva de derecho público” lo que le da acceso a grandes privilegios³.

CRISTIANDAD DE SENTIDO COMÚN

Es notable observar cómo el régimen y la mentalidad de Cristiandad perduran en afirmaciones que se confunden con cierto sentido común y que, sin embargo, corresponden cada vez menos a la realidad. Todavía se escucha con frecuencia decir que Bolivia es un país católico, negando, por ejemplo, el crecimiento rápido de otras expresiones cristianas y de amplios sectores de la población que, debajo de una identidad impuesta, siguen con una práctica religiosa, cosmovisión y espiritualidad profundamente anclada en tradiciones prehispánicas. La fórmula anterior da lugar a una cantidad de silogismos: si Bolivia es católica, la o el ciudadano boliviano lo es también; por lo tanto es legítimo que las leyes del país traduzcan y apliquen una moral católica y que la escuela, con su misión de transmitir conocimientos y valores, se encargue de comunicar esa fe específica.

Insistiré sobre el hecho de que la mentalidad de Cristiandad está profundamente internalizada

por grandes sectores evangélicos que sueñan con quitarle a la iglesia católica el sitial y los privilegios heredados. De esta manera se encuentra con mucha frecuencia en declaraciones y prédicas evangélicas expresiones tales como “sociedad occidental y cristiana”⁴, nación cristiana, leyes o instituciones cristianas, gobierno cristiano, etcétera.

LA MENTALIDAD DE CRISTIANDAD CONTRA EL ESTADO LAICO

Los proyectos de ley de derechos sexuales y reproductivos, la legalización del aborto (aun en caso de violación, por ejemplo) y el matrimonio igualitario chocan frontalmente con la tradición y con la mentalidad de Cristiandad. En América latina, cuando estos temas entran al debate parlamentario y público, desencadenan reacciones de gran violencia simbólica⁵.

Los conflictos en torno a la sexualidad y al control sobre los cuerpos tienen traducciones diferentes a lo largo de los años. Hace unos treinta años atrás, cuando muchos Estados latinoamericanos apenas estaban abriéndose a la laicidad, uno de los temas álgidos era el control de la natalidad. Entonces, contrariamente a lo que pasa ahora con los derechos sexuales, el aborto o el matrimonio igualitario, el control de la natalidad lograba juntar en un mismo frente a sectores

3 En Bolivia las iglesias cristianas no católicas están equiparadas jurídicamente hasta el momento a aparentes ONG religiosas que no acceden a liberación de impuestos, convenios con el Estado, invitaciones a actos públicos, históricos, entre otras cosas.

4 Una expresión amplia y tristemente reivindicada por todas las dictaduras militares latinoamericanas.

5 A título de ejemplo, las palabras del Cardenal de Argentina, Ms^{sr}. Bergoglio (hoy Papa Francisco), en una carta dirigida a las hermanas carmelitas de Buenos Aires en 2010: “No seamos ingenuos: no se trata de una simple lucha política; es la pretensión destructiva al plan de Dios. No se trata de un mero proyecto legislativo (éste es sólo el instrumento) sino de una movida del Padre de la Mentira que pretende confundir y engañar a los hijos de Dios”. InfoCatólica, 2010.

Paralelamente, la Alianza cristiana de las iglesias evangélicas de Argentina, después de la aprobación de la ley declara: “ACIERA considera que claramente se ha establecido un nuevo orden social apartado de los fundamentos del cristianismo, y que no distingue entre libertad y libertinaje. Los tiempos anticipados por la palabra de Dios llegan inexorablemente y la acción de la Iglesia de Cristo, Santa y en comunión con Él, deberá cumplir su función de alertar sobre el pecado, presentar el mensaje de salvación en Cristo a todos los seres vivientes y tomar autoridad espiritual sobre autoridades, principados y potestades que operan en las regiones celestes, en el Nombre de nuestro Señor Jesucristo, sabiendo que ante Él se doblará toda rodilla en el cielo, en la tierra y debajo de ella, y toda lengua confesará que Jesucristo es el Señor”. Iglesia La Casa del Señor, 2010.

Además de las coincidencias entre la jerarquía católica y los sectores evangélicos más conservadores, se logró constituir coyunturalmente una especie de frente de los credos monoteístas, incluyendo a judíos y musulmanes.

ideológicos y políticos diametralmente opuestos como la jerarquía eclesiástica y la izquierda radical; la primera luchaba por la “defensa de la vida”, la segunda contra una “conspiración imperialista” dedicada a impedir el crecimiento de masas revolucionarias. Me ocuparé más abajo de esta especie de ecumenismo que determinadas acciones estatales logran consolidar entre sectores religiosos o ideológicos antagónicos.

Para contrastar con lo anterior, hay que recordar que, en otras circunstancias y contextos, las iglesias y grupos religiosos pueden tener otros focos de debate o de confrontación con el Estado, más allá de lo concerniente a la sexualidad y a la educación. Me refiero, por ejemplo, a la objeción de conciencia (derecho de no servir al Estado cuando se trata de matar al prójimo), a la lucha contra la pobreza, a la preservación del medio ambiente, a la equidad de género, a la seguridad alimentaria, a la lucha contra el armamentismo, etcétera. Parece que, en la mentalidad latinoamericana de Cristiandad, estas luchas no tendrían mayor relación con la identidad cristiana y no serían exigencias a plantear a los Estados.

2. LA NUEVA CONSTITUCIÓN BOLIVIANA: ¿LAICA O MULTIRRELIGIOSA?

Antes de referirme a la Constitución aprobada por un referéndum el año 2009, menciono brevemente lo que se estipulaba sobre lo religioso desde la Constitución de 1967 hasta la penúltima de 1995⁶.

Artículo 3º.- Libertad de Culto. El Estado reconoce y sostiene la religión católica, apostólica y romana. Garantiza el ejercicio público de todo otro culto.

Las relaciones con la Iglesia Católica se regirán mediante concordatos y acuerdos entre el Estado Boliviano y la Santa Sede.

En ese período el sostenimiento a la religión católica se concretizaba, además de lo indicado en el plano jurídico, en un apoyo económico a algunos sacerdotes y en el pago de ítems para los profesores de religión. Si bien ese apoyo estaba lejos de igualar los aportes de la iglesia en el campo educativo, tenía una importancia simbólica significativa, mediante la simbiosis ya mencionada.

Hasta la proclamación de la nueva Constitución ese artículo fue el centro de todos los enfrentamientos entre la jerarquía católica y las otras iglesias cristianas. La primera lo defendía a rajatabla mientras que las otras no encontraban la forma de hacerse reconocer en igualdad de condiciones y de derechos. Ambas resistían con fuerza a la idea de un Estado laico, introduciendo consciente o inconscientemente una amalgama entre laicidad y laicismo. Las declaraciones y presiones ejercidas por las iglesias a lo largo de la Asamblea Constituyente y previas a la aceptación de la nueva Constitución lo muestran.

¿UNA CONSTITUCIÓN LAICA?

En primer lugar recalco el hecho de que, aunque tanto el ciudadano de a pie como las autoridades estatales dicen que Bolivia se ha vuelto laica, esta palabra no aparece en ninguna parte del nuevo texto constitucional. Al contrario, en los párrafos introductorios referidos a sus fundamentos, se explicitan unos cuantos relacionados con creencias religiosas y no religiosas.

El Preámbulo inicia con una declaración poético-telúrica:

6 Esta versión, en su Introducción, tuvo la virtud de introducir y reconocer por primera vez el carácter multicultural y plurilingüe de Bolivia.

En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores⁷. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

Termina con referencia a diversas creencias:

Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios refundamos Bolivia.

El lenguaje utilizado indica que el nuevo Estado boliviano no se erige sobre los modelos clásicos de la laicidad. Efectivamente, la refundación de Bolivia se basa en tres tipos de creencias. La primera es de tipo no religioso: la referencia al “mandato de nuestros pueblos” está relacionada con las luchas de los movimientos sociales en relación con el agua y con el gas que provocaron una crisis del modelo de Estado anterior, la expulsión de un presidente y la victoria abrumadora del MAS en elecciones democráticas. Las dos últimas son de tipo religioso: “la fortaleza de nuestra Pachamama”, referencia más obvia a las religiones andinas pero no así a las religiones de las tierras bajas; “gracias a Dios”: fórmula genérica que puede asimilarse aquí con el Dios cristiano.

Sin embargo, y contrastando con lo anterior, se puede afirmar que, a pesar de no definirse como laico, el texto constitucional describe varias de las características de un Estado laico. Lo mostraré con algunos artículos.

Artículo 4. El Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión.

La nueva Constitución respeta explícitamente la libertad religiosa y su “independencia” de la religión⁸. Más abajo se refiere a la prohibición de toda discriminación:

...fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, **cultura**, nacionalidad, ciudadanía, idioma, **credo religioso, ideología, filiación política o filosófica**⁹, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona” (Artículo 14/II).

Lo anterior se expresa de manera positiva en el Artículo 21 cuando se garantiza la:

...autoidentificación cultural; la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad; **la libertad de**

7 Se podría calificar el lenguaje de animista cuando se otorga a montañas, ríos, lagos la capacidad de erigirse, desplazarse, formarse o a las diferentes regiones ecológicas del país (chaco, altiplano, valles, etcétera) la calidad de cubrirse de verdes y flores.

8 El hecho de hablar de “independencia” y no de “separación” entre religión y Estado podría, tal como lo mencionaron algunos sectores evangélicos, introducir ambigüedades útiles tanto a la iglesia católica como a las religiones andinas. En el caso de la primera, no perdería todos sus privilegios, y en el caso de las segundas, se las podría acoger en espacios estatales, algo que menciono más abajo.

9 El resultado es mío y busca señalar los campos de la existencia en los que intervienen más explícitamente unas creencias, sean religiosas o no.

pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos.

La libertad de conciencia incluida implícitamente en los dos artículos recién citados aparece explícitamente más abajo a propósito del tema religioso en la escuela:

En los centros educativos se reconocerá y se garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática. En estos centros no se discriminará en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa (Artículo 86).

Las citas anteriores nos permiten plantear que la Constitución apunta a un tipo de laicidad que trata de integrar e incluir a lo religioso en una perspectiva pluralista o multirreligiosa y que de ninguna manera se opone a lo religioso en una línea modernista y secularizante. Estas características son precisadas y profundizadas en la nueva Ley de Educación.

3. RELIGIONES Y LAICIDAD EN LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN

El nombre de la nueva ley de educación viene de dos destacados educadores: Avelino Siñani (aymara) y Elizardo Pérez (urbano mestizo) que idearon la escuela-ayllu de Warisata en el altiplano paceño, un hito para la educación indigenista en América Latina en la primera mitad del siglo XX.

No pretendo sintetizar los contenidos ni siquiera la filosofía del documento en su conjunto que sin duda introduce cambios radicales en el sistema educativo tradicional boliviano; y recoje propuestas y discursos de política educativa producidos durante las últimas décadas por las principales organizaciones populares e indígenas, ONG, iglesia católica y otras.

CALIFICATIVOS DE LA EDUCACIÓN

La principal novedad consiste en calificar a la educación boliviana como laica. Sin embargo hace falta entender el contexto literario e ideológico en el que se enmarca esta expresión.

El Artículo 3 del Capítulo II desarrolla las bases, fines y objetivos de la educación. En seguida llama la atención una acumulación y reiteración impresionante de adjetivos que, en determinadas lógicas y culturas, podrían aparecer contradictorios cuando no antagónicos. Las bases de la educación están descritas acudiendo en los catorce incisos del mismo artículo a no menos de treinta y tres adjetivos calificativos que se sitúan en varios registros y con diversos acentos.

Político:

1. descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalizadora y transformadora de las estructuras económicas y sociales.
2. comunitaria, democrática, participativa...
3. universal...
7. inclusiva, asumiendo la diversidad...
12. promotora de la convivencia pacífica...

Cultural o culturalista:

1. orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas.

8. intracultural, intercultural y plurilingüe...

Educativo o pedagógico:

3. se desarrolla a lo largo de toda la vida (...).
4. única, diversa y plural (...) erradicando las diferencias entre lo fiscal y privado, lo urbano y rural...
5. unitaria e integradora (...).
10. científica, técnica, tecnológica y artística, (...) desde la cosmovisión de las culturas indígena (...), en complementariedad con los saberes y conocimientos universales.

Económico

9. productiva y territorial, orientada a la producción intelectual y material, al trabajo creador y a la relación armónica de los sistemas de vida y las comunidades humanas en la Madre Tierra, (...).

Ético

13. se refiere a diferentes principios éticos de los pueblos originarios, al Buen Vivir y otras expresiones propias tanto a las tierras altas como a las tierras bajas, con una larga lista de valores ancestrales.

EDUCACIÓN LAICA

Transcribo íntegramente los dos incisos directamente relacionados con las creencias y la problemática religiosa:

6. Es laica, pluralista y espiritual, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, fomenta el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas

opciones religiosas, sin imposición dogmática, y propiciando el diálogo interreligioso.

11. Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos.

Finalmente, el Artículo 3 sobre Fines de la Educación vuelve sobre el carácter laico:

6. Desarrollar una educación laica y pluralista que permita el conocimiento de historias religiosas universales, la espiritualidad de las naciones indígenas originarias y del pueblo boliviano y respete las creencias como base del derecho individual y comunitario.

Retomando el texto de la Ley en su integridad, señalo los énfasis y la frecuencia de determinados adjetivos y expresiones relacionados directa o indirectamente con las interacciones entre culturas, religiones y creencias:

- El Buen vivir (*suma qamaña* en aymara y *sumakkausay* en quechua), principio o esquema económico, social, cultural ético-político presentado como alternativo al sistema capitalista, industrial, occidental aparece diez veces.
- Espiritual y espiritualidad aparecen ocho veces.
- La Madre Tierra (expresión más incluyente que Pachamama) aparece ocho veces.
- Cosmovisiones, cuatro veces.
- El adjetivo laico aparece dos veces.
- El sustantivo religión o religiones no aparece mientras que el adjetivo aparece dos veces.
- El adjetivo interreligioso una vez.
- La categoría más utilizada, retomando lo que ya está en la nueva Constitución, es la dupla

intra e intercultural acompañada generalmente de plurilingüe. Entre adjetivos y sustantivos aparecen más de veinte veces¹⁰.

EL HECHIZO DE LOS ADJETIVOS

La acumulación y reiteración de adjetivos tienen un cierto efecto hechizante y de encantación al margen del riesgo de que algunas expresiones puedan anularse entre sí. Algunas palabras llegan a ser como fetiches o comodines ideológicos que podrían dar pie a las interpretaciones más diversas: de lo ancestral a lo posmoderno, de lo folklórico a lo intercultural, de lo dogmático a lo interreligioso. Dentro de una lógica moderna algunos adjetivos se contradicen entre sí por ejemplo cuando se califica a la educación en el mismo párrafo a la vez de “laica y espiritual”. Sin embargo, considero que en el contexto cultural y boliviano la expresión denota más bien una tensión creativa y sugerente aunque no explicitada ni trabajada todavía.

Para interpretar correctamente el texto habría que analizar el modo según el cual fue producido. Desde la política tanto sindical como indígena se procede generalmente a buscar un consenso por sumas. En vez de alcanzar acuerdos, posiblemente imposibles y sin poder imponer una posición sobre la otra, se suman las diferentes propuestas o adjetivos de sectores

socio-culturales y políticos contrapuestos. Se podría comparar este procedimiento con el que caracteriza la producción de algunos textos y declaraciones eclesíásticas¹¹.

Finalmente, es fundamental recalcar que los políticos, representantes de movimientos sociales e intelectuales orgánicos que redactaron este documento, coinciden en propuestas culturales en términos generales pero no se interesan ni reflexionan el tema religioso en particular; mucho menos manejan categorías ligadas a ese campo específico. Esto genera una serie de malentendidos porque los responsables de las diferentes expresiones religiosas cristianas y los teólogos abordan y leen estos documentos con otros lentes.

Para concluir se puede afirmar que la nueva ley de educación marca un cambio radical en relación con lo planteado e implementado por la anterior. Esta ruptura se expresa con evidencia a nivel filosófico, epistemológico, político, sociológico, antropológico y pedagógico. Sin embargo, al mismo tiempo arrastra contradicciones y dificultades similares a las que dificultaron seriamente la implementación de la ley de 1994. La principal consiste en que ha sido elaborada al margen —cuando no en contra— de actores decisivos como el magisterio, en primer lugar. Por otra parte, en Bolivia, la educación en general no ha podido sostenerse al margen del apoyo de

10 Los conceptos intraculturalidad e interculturalidad merecen una definición pormenorizada lo que no deja de ser significativo en un texto de ley, Capítulo III, Artículo 6:

“I. Intraculturalidad: La intraculturalidad promueve la recuperación, fortalecimiento, desarrollo y cohesión al interior de las culturas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas para la consolidación del Estado Plurinacional, basado en la equidad, solidaridad, complementariedad, reciprocidad y justicia. En el currículo del Sistema Educativo Plurinacional se incorporan los saberes y conocimientos de las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas”.

“II. Interculturalidad: El desarrollo de la interrelación e interacción de conocimientos, saberes, ciencia y tecnología propios de cada cultura con otras culturas, que fortalece la identidad propia y la interacción en igualdad de condiciones entre todas las culturas bolivianas con las del resto del mundo. Se promueven prácticas de interacción entre diferentes pueblos y culturas desarrollando actitudes de valoración, convivencia y diálogo entre distintas visiones del mundo para proyectar y universalizar la sabiduría propia”.

11 Lo menciono en el artículo “Ecumenismo y educación teológica en Aparecida” p. 49 a propósito de la redacción del documento de la V Conferencia del CELAM, VV.AA. 2007 (Preiswerk, 2007).

iglesias y de organismos internacionales y estos recursos están mermando gravemente¹².

4. HACIA UNA NUEVA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR

Al igual que los otros temas que provocan conflictos entre el Estado y las iglesias, el de la ERE representa en Bolivia una especie de volcán que tiene erupciones de frecuencia e intensidad variables. Basta a veces la declaración de un ministro o el anuncio de algún vocero de una jerarquía eclesiástica para que los ánimos se caldeen y que el debate se polarice.

Antes de mencionar y analizar los nuevos rumbos que podría tomar la ERE en el contexto de la nueva Constitución y de la nueva ley de Educación, recordemos de manera rápida y sintética el estatus y algunas características generales de esta práctica educativa altamente extraña que puede desatar conflictos de mucha intensidad entre Estado y jerarquías eclesiásticas, a pesar de ser una de las materias que menos le importa al escolar boliviano (y, probablemente, latinoamericano en general).

ANTES DE LA REFORMA NEOLIBERAL

Se puede anotar algunas características generales de la ERE hasta el año 1994, sin entrar en un análisis histórico amplio. Ya que la situación de los colegios privados dependientes de iglesias representa un caso particular diferente, me limito a la educación fiscal.

En ese contexto, la materia de ERE lleva el nombre de “clase de religión” lo que, para el sentido común, es una referencia obvia a

la religión católica¹³. Se trata por lo tanto de una educación claramente confesional o, mejor dicho, monoconfesional si se asume que existen otras confesiones en Bolivia. De manera general esa clase de religión combina la transmisión de conocimientos religiosos particulares y específicos de la tradición católica con la iniciación a esa misma fe y, aún, con la preparación a determinados ritos. En este sentido se puede afirmar que el espacio escolar se vuelve terreno de evangelización, y que la clase de religión corresponde técnicamente a lo que tendría que denominarse, para hablar con propiedad, de catequesis escolar. Era muy frecuente que, en los colegios fiscales bolivianos, la clase de religión fuera utilizada para la preparación a la primera comunión católica por ejemplo.

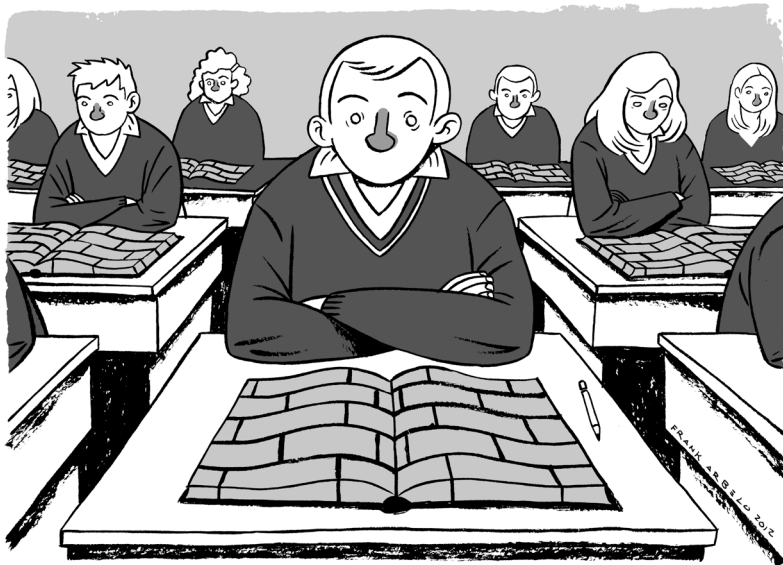
Esta situación que refleja a cabalidad la mentalidad de Cristiandad, satisface a muchos hogares que delegan a la escuela la responsabilidad de una educación religiosa familiar que ellos no quieren asumir o no saben cómo enfocar.

Esas clases, salvadas honrosas excepciones, tenían un nivel teológico y didáctico extremadamente bajo que explica en parte el poco interés de las y los estudiantes por una materia que, en escala de importancia, disputa su lugar con educación cívica, educación física y artes.

Buscando levantar el nivel de la materia, la iglesia católica propició dentro de sus Normales, a partir de la década de los noventa, la formación de profesores de religión acreditados por las autoridades estatales competentes. Siguiendo ese ejemplo apareció una Normal adventista con el mismo propósito. Estas instancias fueron cerradas por el actual Gobierno.

12 La implementación de la Ley actual carece prácticamente de financiamiento externo que fue abundante para la Reforma educativa de 1994.

13 En Bolivia, como en muchos países de América Latina, determinados sustantivos no requieren de ningún adjetivo calificativo para entender una particularidad dentro de la diversidad. En conversaciones o en artículos de prensa, cuando se habla de la iglesia o de la embajada todo el mundo entiende que se hace referencia a la iglesia católica o a la embajada norteamericana.



Frank Arbelo. *Estudiantes*. Tinta china y color digital, 2012.

La Reforma educativa de 1994 es de cuño modernizador y hasta neoliberal, en la línea de las reformas ejecutadas en Chile y Colombia, aproximadamente en la misma época. Sus autores, siguiendo a sus pares a lo largo y ancho de América Latina, se propusieron sustituir la tradicional materia de Religión por una de “Ética y moral” o de “Valores”; un abordaje secularizante que, cuando se topa con lo religioso, lo hace solamente desde la perspectiva de la ética. Se puede observar que sus iniciadores no lograron desplazar ni reequilibrar el peso de lo religioso en la educación nacional. Efectivamente, la jerarquía católica consiguió, de inmediato, no solamente evitar la laicidad y la secularización de la educación boliviana sino reforzar de alguna manera su confesionalidad, usando las íntimas relaciones que mantenía con los gobiernos neoliberales de turno. De esta manera, la Ley de Reforma Educativa legitimó la hegemonía de la educación religiosa católica en la escuela pública, aunque introdujo la posibilidad de una diversificación¹⁴.

El enunciado de que estudiantes y/o padres de familia puedan acceder a una educación religiosa de otro cuño confesional nunca se implementó. Tampoco se conocen casos en los que los educandos que no “estuvieran de acuerdo con la religión impartida” (léase católica) en el colegio hubieran solicitado y conseguido dispensa de la clase de religión para acudir a una materia de “formación ética y moral”. La no obligatoriedad

de la enseñanza católica, probablemente deseada por la Reforma del 94, no prosperó.

Desde el año 1999 el nombre de la materia religiosa dentro del programa oficial pasó a ser “Religión, ética y moral”: una cooptación del vocabulario secularizante de la Reforma, reabsorbido en perspectiva católica. La iglesia logró así aumentar la carga horaria de la clase de Religión a dos horas semanales en todos los ciclos. Al mismo tiempo se dieron avances significativos en la producción de documentos de la Conferencia Episcopal de Educación de cara a una apertura confesional, probablemente poco asumido por los profesores de religión. Lo que se mantiene sin duda es la generalizada indiferencia del alumnado por una materia que, salvo honrosas excepciones, no responde a sus necesidades e intereses.

EN EL ESTADO PLURINACIONAL

Si la Reforma educativa fracasó en su intento de “relocalizar” la educación religiosa confesional fuera de la escuela, el Gobierno del MAS, en sus inicios, no tuvo mucha suerte para disputar la hegemonía religiosa educativa señalada. El primero de sus ministros de Educación, apenas instalado y apelando al discurso de la descolonización, propuso sacar la religión católica y cristiana de la escuela para remplazarla por clases de historia de las religiones ancestrales, algo que desató un verdadero conflicto de Estado¹⁵.

La nueva Constitución y la nueva Ley de Educación ofrecen un horizonte rico y abierto para

14 “Artículo 57°. En los establecimientos fiscales y privados no confesionales se impartirá la religión católica; y en los privados confesionales, la religión acorde con su naturaleza confesional. En ambos casos, si no se estuviera de acuerdo con la religión impartida en el establecimiento, se podrá solicitar el cambio de la materia de religión por la materia de formación ética y moral, que podrá ser atendida por cualquier profesor del establecimiento capacitado para el efecto”.

15 La siguiente anécdota resulta significativa. El 30 de julio de 2006 se reunieron en la ciudad de Cochabamba las tres mayores autoridades del Poder Ejecutivo: Presidente, Vicepresidente, Ministro de la Presidencia con las tres máximas autoridades del catolicismo boliviano: Cardenal, Vicepresidente y Secretario de la Conferencia Episcopal para tratar el tema de la clase de religión, como si se tratara de algo de vital importancia para la sociedad boliviana. Los resultados apagan la tensión pero son francamente insignificantes ya que no van más allá de la reafirmación de la libertad religiosa.

imaginar e incentivar nuevos tipos de ERE en perspectiva incluyente y no confesional, asimilando que son insignificantes los sectores que reclaman la simple supresión de lo religioso en la escuela pública. Pese a lo anterior, llama la atención el hecho de que las autoridades no han logrado, hasta el momento, abrir un espacio de debate y de construcción colectiva para un nuevo currículo.

Los esbozos y productos alcanzados reflejan una tensión no resuelta entre tendencias y actores con competencias dispares. Esquematizando la situación existe por un lado algunos actores católicos capaces de elaborar un programa confesional más o menos abierto e incluyente y, por el otro, técnicos del ministerio (con formación más sociológica y filosófica que pedagógica o teológica) que velan por una coherencia ideológica dentro del currículo global en construcción. Esta dinámica pasa de lo participativo formal a imposiciones del ministerio¹⁶ y se expresa en sucesivos cambios de nombre para llegar a llamarse desde 2010 “Valores, espiritualidades y religiones”¹⁷. Finalmente, la materia se descartó del programa de estudio de Primaria y se mantiene en los últimos cursos de Secundaria.

El objetivo general del área está formulado en los siguientes términos:

Desarrollamos valores éticos, morales y espirituales de las naciones indígena originario campesinas, afro-bolivianas y comunidades interculturales a partir de las manifestaciones

de espiritualidad, religiosidad y la historia de las religiones, mediante la investigación y el análisis crítico, respetuoso y armónico de la diversidad existente para el ejercicio pleno de la libertad de conciencia y de fe sin imposición dogmática¹⁸.

Estos documentos, conocidos apenas en círculos restringidos, no fueron debatidos todavía por instancias religiosas, eclesiales o educativas y se desconoce cómo se implementarán, cómo se capacitará a las y los docentes respectivos, qué materiales educativos se producirán, etcétera. En síntesis la situación mantiene la conflictividad, en la medida en que corre el riesgo de crear nuevas polarizaciones, por falta de diálogo entre un ministerio que defiende posturas ideológicas o culturalistas y actores educativos que, bajo diferentes proyectos y sensibilidades, buscan un espacio de reflexión y vivencia religiosa.

Frente al temor de que el nuevo Estado sustituya la todavía dominante mentalidad religiosa de Cristiandad por una hegemonía indígena/andina, las y los profesores de religión católica¹⁹ y quienes pertenecen a otras confesiones o denominaciones están desorientados y en estado de apronte.

A falta de un diagnóstico empírico sobre lo que pasa realmente en las clases de VER hoy se puede emitir algunas hipótesis:

- Las y los docentes católicos o evangélicos que enseñan principalmente por vocación siguen

16 Para ilustrar lo anterior se puede mencionar la convocatoria pública que se hizo en 2008 para consultores encargados de elaborar una primera propuesta de currículo. Esta primera licitación fue ganada por una religiosa y un sacerdote católico que elaboraron un proyecto confesionalista, poco contextual y menos “inculturado”: una propuesta mucho más retrógrada que la que la iglesia católica elaboró bajo el techo de la anterior reforma educativa. Este proyecto curricular fue desechado.

17 Esta materia está ubicada en el área de Saberes y Conocimientos que se ubica a su vez dentro del campo Cosmos y Pensamiento.

18 Ministerio de Educación, 2011

19 Anteriormente, los profesores integrados al magisterio se constituyeron en un Consejo Nacional de Profesores de Religión, Ética y Moral. A partir de 2010 se reconfiguran bajo la Asociación de Maestros de Valores, Espiritualidades y Religiones, un nombre que asume la reestructuración formal de su materia pero bajo el cual sigue explícita una confesionalidad que contradice en los términos los objetivos y lineamientos actuales. Además del sesgo confesional la Asociación responde a una motivación corporativista o sindical entendible.

en una tarea evangelizadora de baja intensidad (con acentos más rituales, doctrinales o bíblicos según los casos).

- Las y los docentes cuya preocupación principal es no perder su puesto laboral propician por el momento una enseñanza religiosa de bajo perfil, con referencias a textos, autores y novelistas de moda que apuntan a una moral individualista con tintes “místicos” tipo Paulo Coelho y otros textos de crecimiento personal. Renuncian a la transmisión de una doctrina confesional y fomentan una concepción de lo religioso encerrado al ámbito privado, una cultura globalizada, la invisibilización de lo político, etcétera.
- Parecen aislados y de escaso impacto los pocos intentos de construir una educación multirreligiosa²⁰ que, desde la vivencia de la diversidad de creencias de sus integrantes, apunte al ejercicio de un diálogo intercultural e interreligioso.

En síntesis el espacio escolar público boliviano no logra todavía implementar el enfoque laico y las perspectivas abiertas por los textos legales y puede en cualquier momento volver a ser el escenario de querellas entre Estado y religiones.

PROYECCIONES

Para terminar este estado de la cuestión de la ERE en Bolivia señalo algunas de las soluciones o búsquedas que se presentan en otros contextos cuando se pretende integrar la dimensión de las creencias (religiosas o no) a la educación en general.

- Propuestas educativas confesionales que desde la afirmación de la identidad propia van al encuentro de otras creencias para buscar un diálogo al margen de cualquier tentativa de integración o cooptación.

- Yuxtaposición y convivencia pacífica entre diferentes propuestas y programas de enseñanza religiosa relacionados con diferentes credos y tradiciones religiosas y/o filosóficas.
- Explicitación y análisis de la diversidad religiosa en perspectiva fenomenológica, acudiendo a las Ciencias Sociales de la Religión dentro de una materia que se llame “Enseñanza del hecho religioso” por ejemplo. El riesgo consiste en presentar lo religioso de manera algo aséptica, pasando al lado de las experiencias vivenciales como del impacto sociopolítico que tiene cualquier sistema de creencias.
- Una perspectiva llamada transversal en la que lo religioso está abordado y absorbido dentro de las otras áreas del saber, con el riesgo de que se difumine o, al contrario, de que pretenda nuevamente aparecer como saber normativo y unificador.
- Educación multirreligiosa y pluralista con puntas hacia el diálogo interreligioso. Conocer algo de las creencias del otro es una condición necesaria para llegar al respeto y a la tolerancia religiosa pero no suficiente. Falta todavía crear y propiciar espacios de debate, de convivencia, de investigación, de silencio, etcétera, sobre la diversidad religiosa y de creencias. Es en Brasil donde más se ha avanzado en esta última perspectiva.

Según mi punto de vista, la búsqueda de una educación escolar multirreligiosa se adecúa perfectamente a las características y necesidades del contexto cultural y religioso boliviano; también concuerda con la letra de los documentos legales citados más arriba. Además parte de la apuesta según la cual la escuela como espacio ciudadano, es un lugar formativo en el que el ensayo y error es todavía posible contrariamente a lo que pasa en las

20 Cf. Preiswerk, 2009; Pérez, 2012.

luchas políticas o religiosas dentro de la sociedad en general.

5. CONSTRUIR LA LAICIDAD DESDE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

NUEVAS INTERACCIONES ENTRE ESTADO, IGLESIAS Y RELIGIONES

Quiero volver en esta última parte al concepto de la laicidad para percibir mejor su adecuación o desfase con el contexto de un país como Bolivia. Antes de hacerlo recordaré con pinceladas gruesas y rápidas algunas de las cosas que han cambiado y otras que se mantienen aquí, en cuanto a las relaciones entre Estado y religiones.

La mentalidad de Cristiandad perdura y se manifiesta todavía en el sentido común y en las mentalidades de las principales iglesias, incluyendo a muchos llamados “nuevos” movimientos religiosos que apuntan, a veces sin plena conciencia de ello, a sistemas teocráticos.

La iglesia católica ha adoptado, en las circunstancias políticas actuales, un perfil más bajo que en los tiempos de las democracias pactadas a pesar de que el Estado no le ha privado prácticamente de ninguna de las prerrogativas con las que ha contado históricamente²¹; sigue siendo persona de derecho público y de derecho internacional, un estatus que no comparte con ningún otro grupo religioso.

Las jerarquías eclesiásticas evangélicas después de haber luchado por la separación entre Estado e iglesias pelean ahora contra varios fantasmas, como una presunta des cristianización

del país a favor del fortalecimiento de las “idolatrías” del pasado, o de persecuciones en contra de la fe evangélica.

Las dirigencias de algunas iglesias evangélicas y ecuménicas minoritarias, renegando de sus posturas a favor de la separación entre Estado e iglesia, han llegado a cumplir en los últimos años un papel de legitimación religiosa e ideológica del Gobierno, corriendo el riesgo de ser instrumentalizadas políticamente²². Otras iglesias evangélicas con un pasado menos abierto a la política y al ecumenismo organizan actos litúrgicos invitando a las más altas autoridades del gobierno²³.

Han aparecido y se han multiplicado manifestaciones culturales y religiosas ancestrales en muchos ámbitos y acontecimientos del Estado. La primera celebración de este tipo se realizó en Tiwanaku el día anterior a la posesión del presidente Morales. Se van propiciando celebraciones ecuménicas e interreligiosas en actos o festejos públicos, tratando de romper la simbiosis entre autoridades políticas y eclesiásticas católicas que se manifestaba antes mediante el *Te Deum* de las fiestas patrias u otros aniversarios. Estos intentos que podrían ser un caldo de cultivo interesante para construir nuevas relaciones entre el Estado y las religiones están, por el momento, organizados principalmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como si el Estado estuviera buscando nuevas legitimaciones de orden religioso. Estos fenómenos no se enmarcan en un régimen de Cristiandad propiamente dicho, pero reproducen, bajo otro signo religioso, el mismo tipo de mentalidad de Cristiandad y van sin lugar a duda en contra de la laicidad.

21 Otro resabio del pasado es el “Convenio de asistencia religiosa a las fuerzas armadas y policiales” vigente todavía.

22 En la firma de un convenio interinstitucional el presidente Morales declaró el 28 de septiembre de 2012: “De la Iglesia Metodista no tengo nada que quejarme; aprendo, escucho sus oraciones y bendiciones, siempre han sido en bien (...) es un modelo de iglesia, para bendecir, para augurar éxito a nuestro pueblo”. *La Razón Digital* 2012a.

23 Es el caso de la Asociación de Iglesias de Dios reformadas. El Presidente asistió a una reunión masiva en Semana Santa en el campo de Oruro después de declarar que no iba a asistir a los actos religiosos de la iglesia católica en La Paz. *La Razón Digital* 2012.

De manera frecuente, aunque menos pública, se celebran ritos andinos en Palacio de Gobierno como en otros despachos ministeriales.

Da la impresión que algunas expresiones religiosas avasalladas a lo largo de los últimos siglos hubieran interiorizado la imagen de las iglesias que las oprimieron a tal punto que tienden a reproducir el mismo esquema de buscar invadir el terreno público por medio de ritos e intervenciones de otro signo religioso.

Los textos jurídicos analizados así como la realidad muestran que, en Bolivia, falta mucho para alcanzar una verdadera igualdad religiosa que, más allá de la simple proclamación de la libertad de religión y de conciencia, permita luchar y superar las desigualdades religiosas inscritas en la historia, en las mentalidades y en las prácticas de todos los actores en presencia.

UN PAÍS MULTIRRELIGIOSO CON UN ESTADO LAICO

En un contexto como el boliviano, el debate sobre la laicidad pasa por una relectura histórica de las relaciones entre sociedad y culturas, sociedad y religiones, sociedad e iglesias, sociedad y nuevos movimientos religiosos, sociedad y creencias no religiosas. Esto implica, entre otras cosas, la creación de un observatorio religioso en el que confluyan tanto científicos y expertos de la cuestión cultural/religiosa como testigos significativos²⁴. En las circunstancias actuales parece evidente que el Estado no tiene ni voluntad ni competencias para arbitrar conflictos de tipo religioso.

Además, en los países latinoamericanos la construcción de la laicidad tiene que deconstruir y repensar el fenómeno y el concepto de

Religión civil. En muchos de nuestros países se trata del conjunto de símbolos patrios y de un verdadero sistema de creencias que permite a los Estados (con Gobiernos populistas o no) consolidar su legitimidad a partir de una lectura sesgada de su historia, del ocultamiento o subsunción de los mecanismos de poder bajo el concepto de nación, de diversas místicas unificadoras y mitos fundadores.

En perspectiva teórica el debate sobre laicidad, religiones y educación pasa necesariamente por la discusión interdisciplinaria entre teologías²⁵ y Ciencias Sociales de la Religión. La perspectiva teológica corre siempre el riesgo de interpretar y hasta cooptar el concepto de laicidad para compatibilizarlo con sus propios presupuestos. A su vez, la perspectiva de las Ciencias de la Religión corre el riesgo cientificista y positivista de una pretendida neutralidad que no existe en ningún campo y menos en el religioso. En el contexto boliviano y andino, las Ciencias de la Religión no deben limitarse a la antropología de la religión por central que fuera esta. Tiene que integrar a todas las otras disciplinas humanas y sociales con sus propias miradas sobre el fenómeno religioso y de creencias.

La laicidad en nuestro contexto es más un concepto que una práctica y no garantiza de por sí la convivencia pacífica ni la tolerancia entre religiones y creencias; además, dista mucho de ser un criterio universalmente aceptado. Efectivamente descansa sobre premisas epistemológicas, creencias con connotaciones históricas y culturales muy marcadas. La laicidad en Bolivia es más un proyecto que una realidad palpable. Su suerte está relacionada directamente con la posibilidad de:

24 Hablo de sociedad y no de Estado por el carácter tan endeble de este en el contexto boliviano y hablo de “testigos significativos” que es una categoría más amplia que la de “representantes oficiales” con su carga oficialista.

25 Pongo teologías en plural partiendo del supuesto de que cualquier sistema religioso va acompañado de una reflexión teológica (sea formal o implícita) y que cualquier sistema religioso integra una variedad conflictiva de teologías y/o de contra teologías en su seno.

- Deconstruir y reconstruir el concepto desde el contexto cultural propio para no verse involucrado en una especie de colonialismo laico, sustituto del colonialismo religioso cristiano en sus versiones católicas y evangélicas.
- Encontrar mecanismos para la regulación de los fundamentalismos de todo cuño, de origen cristiano o indianista.
- Establecer una cultura de diálogo y de paz religiosa y de conciencia alimentada por una capacidad de negociación con lo diferente.

En síntesis, apuesto a la construcción de mentalidades, prácticas y reflexiones interculturales, a sabiendas de que la problemática no se resuelve acuñando nuevos conceptos ni recargando el sustantivo laicidad con más adjetivos calificativos. Me pregunto, sin embargo, si en el contexto referido se podría debatir y ensayar una **laicidad intercultural** ya que hablar de diálogo interreligioso no integra explícitamente a las creencias no religiosas.

BIBLIOGRAFÍA

Iglesia La Casa del Señor
2010 “Argentina, ACIERA contraria al matrimonio gay”. En: www.iglesialcs.cl/newweb/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=195

InfoCatólica
2010 “El Cardenal Bergoglio asegura que la ley sobre el matrimonio gay es una ‘movida’ de Satanás”. En: infocatolica.com/?t=noticia&cod=6783

ISEAT
2007 “Religiones, Iglesia y Estado: Laicidad y confesionalidad”. En: *Fe y Pueblo*. Volumen No 12.

La Razón

2012a “El Presidente afirma que la Iglesia Metodista es ‘un modelo de iglesia’”. En: www.la-razon.com/sociedad/Presidente-Iglesia-Metodista-modelo-iglesia_0_1696030448.html

2012b “El Presidente enfatiza la igualdad de derechos de todas las iglesias”. En: www.la-razon.com/nacional/Presidente-enfatiza-igualdad-derechos-iglesias_0_1592840716.html

Ministerio de Educación

2011 “Programa de estudio. Nivel de educación primaria comunitaria vocacional”. En: www.educabolivia.bo/educabolivia_v3/images/archivos/publicaciones/documento/2b83a14a672f8a4602c66058060fd2aa.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores

2012 “Registro nacional de culto de asociaciones religiosas”. En: www.rree.gob.bo/webmre/documentos/servicios/d27.pdf

Perez, María Jesús

2012 *Educación en valores, espiritualidades y religiones: Aportes y propuestas para la educación multirreligiosa en Bolivia*. La Paz: ISEAT.

Preiswerk, Matthias

2007 “Ecumenismo y edicación teológica en Aparecida”. En: CELAM. *Y después de Aparecida, qué?* Cochabamba: Verbo Divino.

2009 “Educación religiosa en la escuela: de confesional a interreligiosa”. En: *Fe y Pueblo: Dios y la Pachamama en la escuela*. Volumen No 15 (junio 2009) La Paz.

2011 *Contrato intercultural: crisis y refundación de la Educación Teológica*. La Paz, Quito, San José. La Paz: Plural, CLAI, Visión Mundial, Universidad Carlos III.